

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0429/23

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa de agua potable, por Acuerdo de pleno de fecha 30 de septiembre de 2022 y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto refundido de Régimen local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente del que trae causa la presente, por cualquier interesado en las Dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de Modificación de la citada ordenanza, que dice literalmente:

Artículo 8. Las normas de gestión.

En caso de que el administrado no facilite cumplimentada la debida lectura del contador, previamente depositada por los servicios municipales en todos los emplazamientos donde exista un contador de agua potable, se aplicará como lectura estimada la cantidad 20 m³.

Transcurridas tres lecturas consecutivas no leídas o estimadas del contador de agua (18 meses consecutivos sin toma de lectura) se procederá al corte de suministro de agua con el pago de 180 euros si se solicita nuevo enganche.

Artículo 14. Acometidas.

Las acometidas serán realizadas por los administrados que previo abono de la tasa, los cuales ejecutaran todos los trabajos inherentes a la ejecución material de aquella. Solo será competencia municipal el enganche de la citada acometida a la red general de agua potable, que será realizada a presencia del interesado por los servicios municipales. El pago de los metros de tubería que separan la acometida del enganche, serán de cuenta del interesado.

San Juan del Molinillo, 17 de febrero de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Prudencio Andrino Jiménez*.